

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11841 *ORDEN de 13 de mayo de 1999 por la que se dispone el cese de don Tomás González Cueto como Vocal del Consejo de Fomento de la Economía Social.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto 649/1994, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo de Fomento de la Economía Social, y a propuesta del Ministerio de Administraciones Públicas.

Vengo en disponer el cese de don Tomás González Cueto como Vocal del Consejo de Fomento de la Economía Social.

Madrid, 13 de mayo de 1999.

PIMENTEL SILES

Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo, Presidente del Consejo de Fomento de la Economía Social. Madrid.

11842 *ORDEN de 13 de mayo de 1999 por la que se dispone el cese de don Ismael Díez Yubero como Vocal del Consejo de Fomento de la Economía Social.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto 649/1994, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo de Fomento de la Economía Social, y a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Vengo en disponer el cese de don Ismael Díez Yubero como Vocal del Consejo de Fomento de la Economía Social.

Madrid, 13 de mayo de 1999.

PIMENTEL SILES

Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo, Presidente del Consejo de Fomento de la Economía Social. Madrid.

11843 *ORDEN de 13 de mayo de 1999 por la que se dispone el nombramiento de don Óscar López Santos como Vocal del Consejo de Fomento de la Economía Social.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto 649/1994, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo de Fomento de la Economía Social, y a propuesta del Ministerio de Industria y Consumo.

Vengo en disponer el nombramiento de don Óscar López Santos como Vocal del Consejo de Fomento de la Economía social.

Madrid, 13 de mayo de 1999.

PIMENTEL SILES

Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo, Presidente del Consejo de Fomento de la Economía Social. Madrid.

11844 *ORDEN de 13 de mayo de 1999 por la que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Puigserver Martínez como Vocal del Consejo de Fomento de la Economía Social.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto 649/1994, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo de Fomento de la Economía Social, y a propuesta del Ministerio de Administraciones Públicas.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Antonio Puigserver Martínez como Vocal del Consejo de Fomento de la Economía social.

Madrid, 13 de mayo de 1999.

PIMENTEL SILES

Ilmo. Sr. Secretario general de Empleo, Presidente del Consejo de Fomento de la Economía Social. Madrid.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11845 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.*

Por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de 16 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 19), fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de pruebas previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio del Interior de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 17), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día